

Fecha 17.09.2013	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

< ACUSAN DOBLE TRIBUTACIÓN >

Rechazan IVA en el *roaming*

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA
jose.guadarrama@gjm.com.mx

La posible aplicación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) en el servicio de *roaming* internacional implicaría una doble tributación en un sector que ya está gravado con el Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios (IEPS), y violaría acuerdos internacionales dado que se trata de un servicio de exportación, advirtió la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (Anatel).

En el estudio *Telecomunicaciones e impuesto, incentivos fiscales para su desarrollo*, realizado por Rubén Aguirre, ex subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establece que gravar el Servicio de Abonado-Visitante (SAV), conocido como *roaming* internacional, en ambos sentidos, encarece el servicio para todos los usuarios.

Ello debido a que, por un lado, el IVA incorporado en el precio del servicio que proporciona la empresa mexicana, al facilitar su red a la empresa extranjera para uso del cliente que

visita México; y, por el otro, el IVA o impuesto similar que la empresa extranjera le cobra a su cliente por los servicios que recibe cuando visita otros países.

Aguirre expuso que “el usuario pierde por doble partida, pues el esquema actual significa múltiple tributación y el incremento en los precios de las empresas; no existen los mecanismos para acreditar dichos impuestos y esto repercute en mayores precios a los usuarios.”

En el documento se agrega que conviene que la carga latente (el IVA que incluye la empresa mexicana en el cobro del servicio) se considere como exportación de servicios, de manera semejante a lo que acontece con la enajenación de bienes en exportaciones.

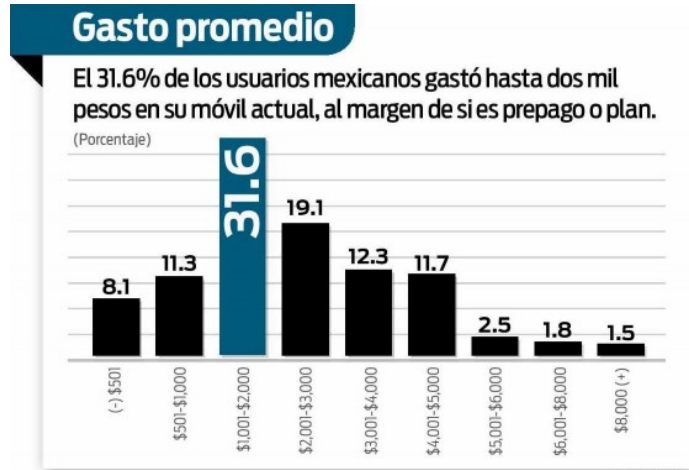
La medida impactaría el costo del servicio en 16% y las empresas mexicanas estarán en posición de renegociar mejores paquetes tarifarios con sus contrapartes por el uso de las redes, beneficiando al consumidor. El *roaming* permite a empresas locales y foráneas ofrecer larga distancia móvil.



Página 1 de 2
\$ 15642.00
Tam: 198 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 17.09.2013	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------



FUENTE: CIU